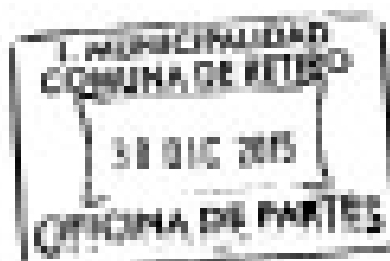


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LAJUNES
NUESTRA MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EJECUTO Nº 3309
RETIRO, 30 DIC. 2015
NÚMERO:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.866
- 2.- El Decreto Acusado N° 3.864 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de material pétreo para reparación, mejoramiento de viviendas y acceso a entradas de viviendas de diversas sectores de la Comuna.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "TRANSMARSA LTDA." Transportes, maquinarias y autos, RUT N° 76.554.430-3
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.866 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Calle Compras" Artículo N° 18, Letras J al cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionada en relación al monto de la contratación y este no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.866 de 1990, Ley Orgánica Constitucional de Municipales y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que: Es necesario realizar adquisición de material pétreo para reparación, mejoramiento de viviendas y acceso a entradas de viviendas para beneficiarios de diversos sectores de la Comuna, quienes no cuentan con los recursos suficientes para adquirir dicha material.
- Que: El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio colocado y entrega el producto solicitado puesto en planta de forma inmediata.
- Que: Es indispensable realizar la contratación con el proveedor referido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a la señalada en artículos N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZAR**, la contratación del proveedor "TRANSMARSA LTDA." Transportes, maquinarias y autos, RUT N° 76.554.430-3 por concepto de adquisición de material pétreo beneficiarios de la Comuna de Retiro.
- 2° **ENTRASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a estimación adjunta por la suma total de \$1.808.000.- (un millón ochocientos ochenta pesos).
- 3° **IMPUTAR**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.81.004.004 "Programa Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANOTAR, CANCELAR Y ARCHIVAR.

CLAUDIA PARADA FRANCO
Jefa de Unidad Des. Comunitario

JUAN CARLOS HERRERA
JEFE DEPTO DE ADM. Y FINANZAS

